

MISIONES EUSKAMPUS 1.0

Programa 2021

Euskampus, una oportunidad para orquestar una respuesta conjunta a grandes retos

El periodo post-pandemia COVID-19 requiere aunar esfuerzos para transitar hacia sociedades más resilientes, sostenibles y equitativas. Este desafío global implica afrontar de manera conjunta una serie de retos científicos, tecnológicos, económicos, sociales y políticos que requieren respuestas cooperativas complejas.

El año 2020 marca el inicio de una década de acción ambiciosa con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para proteger el planeta, erradicar la pobreza, garantizar una vida sana y promover el bienestar.

La Europa posterior a la COVID-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros en la medida en la que hagamos nuestro el propósito de aportar valor en esa dirección. Las prioridades propuestas a partir de 2019 por la Presidenta de la Comisión Europea Úrsula von der Leyen han supuesto un impulso real y comprometido para hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro, ubicar a las personas en el centro de nuestro modelo económico, adaptar mejor nuestra sociedad a la era digital, y reforzar la democracia europea en pro de la defensa del estilo de vida europeo que nos haga más fuertes a nivel mundial.

En Euskadi, el nuevo “Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030” pretende dar un impulso a la Investigación, Desarrollo e Innovación para acelerar la transición hacia una Euskadi digital, verde e inclusiva. El PCTI Euskadi 2030 focaliza la estrategia de especialización inteligente “RIS3 Euskadi” en torno a tres áreas de especialización prioritarias (salud personalizada, energías más limpias e industria inteligente) y cuatro territorios de oportunidad (alimentación saludable, ecoinnovación, ciudades sostenibles, Euskadi creativa). Junto a las áreas de especialización, el PCTI 2030 introduce el concepto de Iniciativas Tractoras Transversales en los ámbitos de envejecimiento saludable, movilidad eléctrica y economía circular.

El nuevo Plan Estratégico que ha presentado Euskampus en 2021 establece entre sus objetivos el de dar respuesta conjunta a los ODS y estrategias de innovación territoriales y europeas. Para ello, Euskampus Fundazioa impulsará, diseñará y desplegará diversas fórmulas cooperativas inter- y trans-disciplinares abiertas a la concurrencia de múltiples agentes.

En el escenario actual, con el fin de aportar valor en este nuevo contexto programático global, europeo y local y en coherencia con su visión y misión, Euskampus plantea la línea de actuación 2.2. *Impulsar las Misiones Euskampus*. Como herramienta de activación de las mismas se lanza este **Programa 2021 “Misiones Euskampus 1.0”** para apoyar y catalizar **proyectos colaborativos entre sus entidades patronas**, y otras que aporten capacidades complementarias, **orientados a retos específicos relacionados**

con la capacidad de evolucionar hacia sociedades más resilientes, equitativas y sostenibles con especial atención puesta en la sostenibilidad y valorización de los océanos, que cuenten a la vez con un alto potencial de impacto científico, tecnológico, económico y social.

Las Misiones Euskampus son una forma de **orquestrar la rica diversidad de capacidades, talento y experiencia que atesoran de forma fragmentada la UPV/EHU, U. de Burdeos, Tecnalía y DIPC, proporcionando una dirección definida a la cooperación que guía acciones protagonizadas por diversos colectivos:** estudiantes, profesores, investigadores, gestores, profesionales de diversos agentes empresariales y sociales, e incluso la ciudadanía.

Una Misión Euskampus es...

... una respuesta colectiva

... liderada por las entidades patronas de Euskampus,

... y concertada con otras entidades y agentes,

... para alcanzar objetivos predefinidos que abordan un gran reto científico, tecnológico, medioambiental, cultural, económico, social o una mezcla de ellos,

... a través de una agenda coordinada de acciones de educación, investigación, transferencia y difusión del conocimiento.

En 2020 con el fin de articular las capacidades existentes en respuesta a la situación de crisis sanitaria y a los desafíos derivados de las medidas de contención, Euskampus lanzó el Programa Euskampus Resiliencia Covid-19 centrado en cuatro tipos de reto ("Un virus, millones de datos", "Small is powerful", "La industria al rescate" y "Una sociedad resiliente"). Las entidades Euskampus prepararon y presentaron en un tiempo record 13 proyectos, de los cuales se seleccionaron 9 que movilizan alrededor de 100 investigadores e investigadoras y han recibido una financiación total de 220.000€ para desarrollarse a lo largo de 2020 y 2021.

Programa Misiones Euskampus 1.0

En el contexto posterior a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, se observa que lejos de tratarse de un fenómeno pasajero, la vida ha seguido su curso con esta nueva dimensión que afecta el orden mundial a todos los niveles. Por eso, la resiliencia se ha convertido en un valor y una capacidad altamente preciada. Solo aquél/aquella que sea capaz de superar las dificultades adversas, adaptarse y salir fortalecido/a de ellas podrá seguir evolucionando hacia una vida mejor.

Del mismo modo, los efectos del cambio climático parecen haber cobrado también un nuevo protagonismo. Son muchos los que aseguran que el daño causado por el ser

humano a la biodiversidad y el equilibrio medioambiental están, en parte, detrás de la expansión del virus y su posterior mutación hacia nuevas variantes¹.

Dos marcos programáticos internacionales refuerzan la importancia y la oportunidad de plantear una misión orientada a la sostenibilidad y valorización de los océanos: la Estrategia Marítima integrada de la Unión Europea² y la Década de las Ciencias del Océano para el desarrollo sostenible 2021-2030 de Naciones Unidas³.

Ambos ponen el acento en la necesidad de colaboración y coordinación de esfuerzos y capacidades que son las claves que proponen los enfoques de actuación por misiones y retos. En particular, el Plan de Acción Atlántico 2.0 aprobado por la estrategia en julio 2020 propone un enfoque integrador de las políticas de las regiones costeras con el objetivo global de promover el potencial de una economía azul durable, resiliente y competitiva.

Por su parte, la Década de ONU se propone como un marco de cooperación y aprendizaje mutuo basado en un proceso participativo y transformador para que científicos, responsables políticos, gestores y ciudadanía trabajen conjuntamente para garantizar que las ciencias de los océanos aporten mayores beneficios tanto al ecosistema oceánico como a la sociedad.

A su vez, como fruto de la actividad que viene desarrollando Euskampus Fundazioa con las entidades asociadas y agentes públicos y privados de la economía azul, se cuenta con masa crítica en investigación, formación e intervención que podrá ser activada para su articulación en un planteamiento de Misión Euskampus “Océanos y aguas”.

La complejidad de dichos retos requiere promover acciones conjuntas con abordajes innovadores que trasciendan las dinámicas disciplinares y se centren en ofrecer soluciones específicas a problemas concretos a la vez que generen nuevas oportunidades de hacer un mundo mejor.

Tras la primera experiencia con el programa Euskampus Resiliencia Covid-19 lanzado en 2020 que ya apuntaba en esta dirección, el Programa 2021 “**Misiones Euskampus 1.0**” tiene por objeto alinear las capacidades de investigación, innovación y formación con las prioridades sociales y políticas del contexto local, europeo y global (RIS3, Pacto Verde, Era Digital, ODS) para promover **Sociedades más Resilientes y la Sostenibilidad y valorización de los océanos**. En concreto, la elección de estas temáticas busca

¹ Rodó, X., San-José, A., Kirchgatter, K. *et al.* Changing climate and the COVID-19 pandemic: more than just heads or tails. *Nat Med* 27, 576–579 (2021). <https://doi.org/10.1038/s41591-021-01303-y>

Robert M. Beyer, Andrea Manica, Camilo Mora, Shifts in global bat diversity suggest a possible role of climate change in the emergence of SARS-CoV-1 and SARS-CoV-2, *Science of The Total Environment*, Volume 767, 2021, 145413, ISSN 0048-9697, <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2021.145413>.

The Lancet, 2021. Climate and COVID-19: converging crises. *The Lancet*, 397(10269), p.71. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)32579-4/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)32579-4/fulltext)

² Fuente: <http://www.atlanticstrategy.eu/es/la-estrategia-atl%C3%A1ntica/la-estrategia-atl%C3%A1ntica>

³ Fuente: <https://www.oceandecade.org/about?tab=our-vision>

impulsar la participación de todos los Grupos de Investigación y equipos pedagógicos, incluyendo del ámbito de las ciencias sociales y humanas que, en colaboración con grupos de otras disciplinas, planteen proyectos innovadores, tanto desde el punto de vista de su objeto de investigación como desde el punto de vista de la metodología y abordaje interdisciplinar y sistémico.

Se proponen así dos categorías de proyectos:

1. Investigación cooperativa

Proyectos de investigación cooperativa interdisciplinarios y multiagente, cuyas propuestas deberán incluir un plan de trabajo conjunto, involucrando agentes, grupos de interés y demás entidades que permitan incrementar y extender el impacto generado. Para ello, las propuestas incluirán acciones complementarias encaminadas a difundir los resultados de las investigaciones, más allá del público especializado, pudiendo llegar incluso a plantear actividades de formación, innovación educativa, divulgación etc. dirigidas a la comunidad de estudiantes y a otros colectivos sociales.

2. Innovación educativa

Los proyectos de innovación educativa podrán ser iniciativas o acciones asociadas de forma complementaria a los proyectos de investigación o bien proponerse de forma independiente. Deberán promover el aprendizaje basado en investigación (RBL en inglés) y orientado a problemas o retos impulsando espacios de aprendizaje, colaborativos y transversales (interdisciplinarios y con implicación de stakeholders)⁴ y estar alineados con la educación en sostenibilidad⁵.

En virtud de todo ello, se abre un proceso de concurrencia competitiva para la selección de proyectos de acuerdo al procedimiento y a los criterios recogidos en las Disposiciones del presente documento.

⁴ El modelo educativo IKD i3 de UPV/EHU es un marco de orientación a privilegiar. Referencias: EHUagenda2030 por el desarrollo sostenible: <https://www.ehu.eus/es/web/iraunkortasuna/ehuagenda-2030>

Catálogo de competencias transversales de UPV/EHU: <https://www.ehu.eus/es/web/enplegua/competencias-transversales>

⁵ Orientaciones y herramientas prácticas en: SDSN (2020): Accelerating Education for the SDGs in Universities: A guide for universities, colleges, and tertiary and higher education institutions. New York: Sustainable Development Solutions Network (SDSN): https://irp-cdn.multiscreensite.com/be6d1d56/files/uploaded/accelerating-education-for-the-sdgs-in-unis-web_zZuYLaoZRHK1L77zAd4n.pdf

DISPOSICIONES

Artículo 1. – Entidades que pueden participar

1. El programa estará abierto a Entidades Euskampus⁶, y a otras entidades socias de las anteriores que formen parte del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología (SVCTI) y/o de Nueva Aquitania.
2. En cada proyecto deben participar al menos dos grupos de investigación pertenecientes a Entidades Euskampus y dos de ellos deben ejercer el liderazgo.
3. Se valorará positivamente la colaboración de más de un grupo de investigación de una misma entidad siempre y cuando los formen personal experto en ámbitos o disciplinas de conocimiento distintas.
4. Sólo serán beneficiarias directas del programa las Entidades Euskampus, pudiendo participar en el proyecto otras entidades que no podrán ser receptoras directas de los fondos de la fundación.

Artículo 2. – Orientación de los proyectos de investigación e innovación educativa.

1. Los proyectos de investigación y/o innovación educativa se encuadrarán en los siguientes ámbitos temáticos⁷ y deben identificar claramente un reto concreto al que responden y su posible impacto social:

⁶ Se entiende por Entidad Euskampus las entidades generadoras de conocimiento que forman parte de su Patronato: UPV/EHU, Tecnalia, DIPC y Universidad de Burdeos.

⁷ Los ámbitos son amplios e ilustrativos, y las líneas dentro de cada ámbito son orientativas y no excluyen otras posibles líneas no mencionadas en la figura.



2. Los proyectos pueden estar muy focalizados en un problema concreto o pueden tener un carácter más amplio. Se primarán los proyectos que sean claramente inter/transdisciplinarios⁸ y especialmente aquellos proyectos que integren distintas

⁸ Distinguimos cuatro niveles de cooperación disciplinar

- Mono: Colaboración dentro de una disciplina. Por ejemplo, entre físicos de partículas experimentales y teóricos.
- Multi: cada disciplina proporciona su conocimiento para construir una cadena de valor lineal. Por ejemplo, entre neurocientíficos y neurólogos clínicos en un enfoque traslacional, desde el laboratorio hasta el paciente.
- Inter: La colaboración implica la síntesis de enfoques, lenguajes y desafíos comunes, pero cada disciplina mantiene sus propias metodologías. Por ejemplo, entre informáticos, ingenieros, físicos y matemáticos en un laboratorio de partículas como el CERN.
- Trans: Las colaboraciones comienzan en la definición del desafío a abordar, existe una fertilización cruzada entre disciplinas y con instituciones de fuera de la academia/investigación. Esta es la colaboración necesaria para enfrentar grandes desafíos sociales y globales como el cambio climático o el envejecimiento de la población en el marco de misiones.

áreas de conocimiento (ciencias naturales, ciencias de la salud, ingeniería y arquitectura, artes y humanidades, ciencias sociales y jurídicas) y tengan en cuenta distintos grupos de interés.

3. En el caso de los proyectos de investigación, se valorará muy positivamente que las propuestas incluyan, una serie de actividades complementarias tendentes a involucrar estudiantes de grado o de postgrado, o estudiantes recientemente egresados y/o a maximizar la transferencia y el impacto social del proyecto.

Artículo 3. – Duración de los proyectos de investigación.

1. Todos los proyectos se desarrollarán dentro de los ejercicios 2021 y 2022. En todo caso finalizarán, como máximo, el 31/12/2022.

Artículo 4. – Beneficios para los proyectos seleccionados

La ayuda aportada por Euskampus combinará una **asignación presupuestaria**, por un lado, una **mentorización a medida** y acciones de acompañamiento y apoyo para los grupos de investigación que conformen el equipo de proyecto, por el otro.

Artículo 4.1 - Financiación aportada por Euskampus

1. Las ayudas aportadas por Euskampus tendrán un límite máximo de 30.000 euros por proyecto y de 15.000 euros máximo por Entidad.

2. Las ayudas tendrán un carácter de co-financiación de otras ayudas o fondos de los que dispongan los equipos participantes:

- Se primarán proyectos que demuestren la complementariedad con proyectos solicitados o en marcha, bien individuales o colectivos, y que respondan al reto identificado.
- Se primarán proyectos que demuestren una proyección hacia otras convocatorias locales, estatales y, sobre todo, internacionales, siendo el apoyo de Euskampus una palanca para acceder a dichos programas.

3. Las ayudas aportadas por Euskampus se transferirán a las entidades beneficiarias para su gestión según los procedimientos internos de cada entidad, destinándose exclusivamente hacia la ejecución del proyecto y sin que se puedan cargar costes indirectos. Se podrán sufragar:

- Costes de personal.
- Costes de ejecución varios, fungibles, materiales, publicaciones, viajes, etc.

Artículo 4.2 – Mentorización, acompañamiento y apoyo

El proceso de mentorización aportado por Euskampus se centrará en el desarrollo de una metodología de medición de impacto social del proyecto específico. Un conjunto de acciones de formación y capacitación, por parte del equipo Euskampus especializado en la medición de impacto, encaminadas a desarrollar en los y las

investigadores/as una base sólida de habilidades y conocimientos que facilitarán la transferencia de los resultados de su investigación a la sociedad.

El proceso de acompañamiento se articulará en base a metodologías que podrán incluir, entre otras: sesiones de trabajo o talleres en los que se desarrollará una teoría del cambio a medida, etc.

Artículo 5.- Obligaciones de los grupos de los proyectos seleccionados

La aprobación por parte de Euskampus de un proyecto presentado a la actual convocatoria Programa 2021 “Misiones Euskampus 1.0” y la posterior aceptación de la ayuda por parte del grupo de investigación, traerá consigo las siguientes obligaciones para los beneficiarios:

- Participación en las actividades de mentorización, acompañamiento y apoyo descritos en el artículo 4.2.
- Búsqueda de vías de colaboración con los grupos de investigación de otros proyectos aprobados en el marco de la convocatoria por parte de Euskampus de un proyecto presentado a la actual convocatoria Programa 2021 “Misiones Euskampus 1.0”.
- Información periódica al equipo operativo de Euskampus del grado de avance del proyecto, así como comunicación de cualquier dificultad en la que necesiten un apoyo más personalizado o que requiera desviarse del plan de trabajo inicialmente planteado en la propuesta de proyecto presentada.

Artículo 6.- Procedimiento de presentación de los proyectos

1. Las propuestas se elaborarán según los modelos anexos – Memoria de Proyectos Programa 2021 “Misiones Euskampus 1.0_Investigación” y Memoria de Proyectos Programa 2021 “Misiones Euskampus 1.0_Innovación educativa”. Se anexarán los Curriculum vitae abreviados (CVA) de los integrantes del equipo investigador de cada Proyecto, según formato de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología, FECYT establecido por el Ministerio Estatal de Ciencia e Innovación (MINECO). El CVA se genera de forma automática desde la aplicación Curriculum vitae Normalizado de la FECYT.

Los investigadores de la Universidad de Burdeos o pertenecientes a entidades socias de la Universidad de Burdeos de Nueva Aquitania podrán presentar su CV bajo el formato propuesto por la ANR- Agence Nationale de la Recherche.

2. Las propuestas se enviarán por correo electrónico a la dirección misiones@euskampus.eu con la referencia #resiliencia_euskampus antes de las 17.00 horas del día 15 de diciembre de 2021.

3. Euskampus Fundazioa podrá requerir a las entidades participantes cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión, evaluación y tramitación de la propuesta presentada.

4. El hecho de concurrir a la presente convocatoria comporta la aceptación de sus bases y de su resolución, que no será susceptible de ser impugnada.

Artículo 7. – Admisión y subsanación de las propuestas.

1. En el caso de que la propuesta no fuera cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación exigida en el presente procedimiento, se requerirá (preferentemente a través de correo electrónico) a la parte interesada para que, en un plazo de **3 días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición
2. La no inclusión en la propuesta de la Memoria requerida se considerará error no subsanable.

Artículo 8. –Evaluación de los trabajos de investigación interdisciplinar e innovación educativa presentados.

1. La evaluación de los trabajos se llevará a cabo por un panel de expertos en las temáticas científicas de las propuestas, independientes y con prestigio investigador reconocido, así como con experiencia evaluadora.
2. Para la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, con sus correspondientes ponderaciones:

2.1 Proyectos de investigación:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta: 20 %
- b) Calidad, trayectoria y adecuación de los equipos de investigación: 20 %
- c) Aplicabilidad/Impacto esperado en el contexto regional y/o en *stakeholders* identificados: 20 %
- d) Integración y grado de interdisciplinariedad de los equipos de distintas instituciones: 20%
- e) Adecuación del presupuesto al plan de trabajo, esquema de co-financiación y proyección de apalancamiento de otras ayudas: 10%
- f) Involucración de estudiantes en el proyecto de investigación como en otra serie de actividades de difusión y/o formación y/o innovación educativa: 10%

2.1 Proyectos de innovación educativa:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta pedagógica: 20 %
- b) Calidad, trayectoria y adecuación de los grupos de investigación y/o equipos pedagógicos : 20 %
- c) Integración y grado de interdisciplinariedad de los equipos de distintas instituciones: 20%

- d) Impacto esperado en términos de aprendizaje colaborativo, transversal y de educación en sostenibilidad : 20 %
- e) Adecuación del presupuesto al plan de trabajo, esquema de co-financiación y proyección de apalancamiento de otras ayudas: 10%
- f) Involucración de *stakeholders* en clave colaborativa y transversal: 10%

3. Como resultado del proceso de evaluación, se establecerá:

- a) Una relación de las propuestas cuya denegación se propone, junto con la motivación que fundamenta la propuesta de desestimación.
- b) Una relación priorizada de los trabajos que mejor se adecuan a los criterios de evaluación establecidos, con la correspondiente evaluación razonada.
- c) Las decisiones del panel de expertos tendrán carácter final y podrán alcanzarse por unanimidad o mayoría simple. Sus informes y deliberaciones tendrán carácter confidencial.

Artículo 9. – Resolución: plazos y procedimiento.

- 1. La resolución final, que se basará fundamentalmente en la evaluación, corresponde a Euskampus Fundazioa.
- 2. La resolución determinará la aceptación de la propuesta y, en su caso, la denegación de la misma, expresando en el caso de las primeras, los plazos para su realización y el importe global concedido, así como el asignado a cada entidad.
- 3. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar lo resuelto a los interesados será de 2 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, el tratamiento de los datos personales facilitados en la solicitud de participación se regirá por lo dispuesto a continuación:

- Responsable: Euskampus Fundazioa (NIF: G95658688).
- Finalidad: gestionar la participación del solicitante en la convocatoria Programa 2021 “**Misiones Euskampus 1.0**”; mantenerle informado de actividades de Euskampus Fundazioa a través de medios electrónicos (solo en el caso de que haya dado su consentimiento expreso para ello a través del formulario web de participación); publicar, en la web y redes sociales de Euskampus, los nombres y apellidos de los beneficiarios de la presente convocatoria.
- Base legal del tratamiento: la base legal que legitima a Euskampus para tratar los datos personales de los participantes es el consentimiento expreso dado al enviar el formulario de participación en esta convocatoria.
- Conservación de los datos personales: los datos personales de los participantes solo serán conservados por Euskampus durante el tiempo necesario para gestionar su participación en la convocatoria; una vez finalizado dicho periodo, serán suprimidos. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones de Euskampus (i.e. información sobre eventos, actividades y

convocatorias propias), los datos serán conservados mientras no conste la revocación del consentimiento.

- Destinatarios y transferencias internacionales: Euskampus solo comunicará datos de los participantes en Programa 2021 “**Misiones Euskampus 1.0**” cuando sea necesario por solicitud administrativa y/o judicial.
- Euskampus no realizará transferencias internacionales de datos a terceros países (a excepción de la Universidad de Burdeos como patrono de Euskampus Fundazioa y las entidades asociadas a la misma).
- Derechos de los interesados: la legislación reconoce una serie de derechos en relación con el tratamiento de los datos personales de los participantes, quienes podrán acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la portabilidad y retirar el consentimiento prestado, mediante correo electrónico (a info@euskampus.eu indicando “Ejercicio derechos” en el asunto e incluyendo su nombre y DNI en el mensaje), o mediante correo postal (a Euskampus Fundazioa Ed. Rectorado - Barrio Sarriena s/n - 48940 Leioa – Bizkaia – Spain). Asimismo, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es para este fin.